



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de septiembre de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara el edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Igualmente señala que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por resolución, de 2 de abril de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se incoa procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración del edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 24 de abril de 2009.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se presentaron alegaciones. Posteriormente se concedió el trámite de audiencia a los interesados en el que no hubo manifestaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza. La descripción y delimitación del Bien se recogen en los anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, y a su entorno de protección, es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

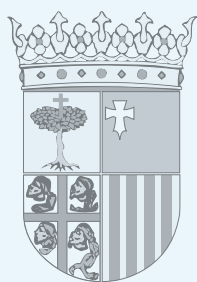
La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CLÍNICA DEL DOCTOR LOZANO (ZARAGOZA)

El edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano fue proyectado en 1903 por el arquitecto Félix Navarro para albergar la clínica y la residencia familiar del Dr. Ricardo Lozano Monzón, ilustre médico aragonés. Está situado en el angular del paseo Sagasta con la calle Lagasca y responde a la tipología residencial burguesa propia del paseo a principios de siglo XX. La construcción presenta un volumen exento que respeta la alineación del resto de edificaciones, configurando una zona ajardinada hacia el paseo. El conjunto está formado por un cuerpo principal al que se le adosan otros secundarios, formando una composición axial en planta y alzado. El cuerpo principal lo forma un volumen rectangular dispuesto a lo largo del eje paralelo a Lagasca. En el frente que da al paseo se adosa un cuerpo central flanqueado por dos porches con terraza, mientras que en el frente opuesto, hacia el jardín posterior, se adosa un cuerpo longitudinal sobre el que destacan dos cuerpos semicilíndricos volados correspondientes al quirófano y la capilla. En el eje perpendicular se dispone el acceso principal por la fachada a la calle Lagasca y, al fondo, la escalera principal en un cuerpo adosado a la fachada norte. En 1916, Manuel del Busto realizó una ampliación que rompió la simetría axial de la fachada principal al cerrar el angular entre el paseo Sagasta y la calle Lagasca configurando un cuerpo cerrado con miradores volados.

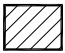
Exteriormente el conjunto se unifica mediante elementos compositivos comunes y el blanco de sus fachadas. La composición clásica de los alzados se combina con una ornamentación ecléctica con motivos historicistas y simbólicos en alusión al uso del edificio y a su propietario. En su construcción se utilizaron técnicas habituales en la época, incorporando en su diseño algunos elementos singulares y modernas instalaciones, para poner en funcionamiento una clínica que ofreciera los servicios médicos y quirúrgicos más avanzados del momento.


El conjunto, a pesar de las remodelaciones sucesivas que han desvirtuado en parte la idea original de Félix Navarro, es de gran interés en el contexto de la obra de este arquitecto y es uno de los escasos ejemplos de residencia burguesa de principios del s.XX que se conserva en el paseo Sagasta.

ANEXO II PLANO DE DELIMITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CLÍNICA DEL DOCTOR LOZANO (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



ZARAGOZA
 ANTIGUA CLINICA DEL DR. LOZANO

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
 Parte de Parcela 10 de la manzana 61281, tal y como aparece grafiado en el plano

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
 Parcelas 09 y 11 y parte de la Parcela 10 Manzana 61281